

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Febrero del 2023, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2023.

El Prestador tendrá los siguientes beneficios:

- Asimismo, cuando correspondan servicios adicionales las horas extraordinarias diurnas serán pactadas en \$2.624 y las nocturnas en \$3.149 pesos brutos.
- El prestador dispondrá de 3 días de permiso con goce de remuneraciones.
- Se otorgará un descanso de 5 días hábiles con goce de remuneraciones el cual debe ser solicitado como mínimo 1 día.
- El prestador tendrá opción a compensaciones de horas siempre y cuando sean realizadas y solicitadas a su jefatura directa, en ningún caso podrán exceder de 20 horas y solo se podrán acumular por un máximo de dos meses.
- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.
- Las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el mes de **Septiembre** y **Diciembre**, de igual valor al monto obtenido por los funcionarios municipales.

2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004. Prestación de servicios comunitarios 2023, María Elena**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/crc.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal-Carpeta Personal-Interesado.